



Trece & mil ochocientos veinte y ocho: Juntos en su  
 sala capitular los señ. D. Luis Carrero de Alentejón,  
 por D. M. Presid.<sup>te</sup>; D. Pedro Bern. & María, ten. de Alferes  
 mayor, y Regidor Perp.<sup>o</sup>; D. José Moreno Villalba, D. José  
 & María y Cabana, D. Juan Nimer, D. Nicolás María Alar-  
 ca, D. Eusebio Placero, y D. Juan & Luc y María Regidores,  
 D. Juan Alarca Jón. Indico G<sup>ral</sup>. Indiv. f. componen el  
 actual Ay.<sup>to</sup>; con asistencia previa citación ante diez  
 con expresión del Acumto f. se expresara; de D. An-  
 tonio Melgare, D. Juan José Toledo; D. Vicente López lo  
 uno, por D. Benito María Carrero, su hijo el Sr. D. José  
 María Carrero, D. José Piquero, Regidores f. composición  
 el Ay.<sup>to</sup> & mil ochocientos veinte y siete, D. Narciso San. y  
 D. Eusebio Gómez Diputado q. fueron el año; No ha-  
 biendo concurrido D. Juan Baut. María Luengo, Reg. Perf.<sup>o</sup>  
 por su notoria imprudencia, D. Ramón & Nuda, que  
 sin embargo & haber concurrido se retiró a la ora de las  
 once de una mañana, D. Juan José Carr, ni D. Domingo  
 Pérez, como así mismo D. Ginés López que también Re-  
 gidor, del año de veinte y siete; D. Manuel García  
 Melgare, D. Ananias San. ocana, D. Alonso García Pines,  
 iguales Regidores en el mismo; D. Valerín Gómez, Secar.<sup>o</sup>,  
 ni D. Alonso María Espinosa Jón. Indico G<sup>ral</sup>, para tratar  
 del modo más sencillo y menos estrepitoso del abono &  
 1. Dicitas q. debe hacerse el estudio comisionado; f. lo qual  
 a su imbitación y se acuerda con el Sr. Presid.<sup>te</sup> se hizo  
 la citación y una concurrencia, en q. habiéndose ma-  
 nifestada la obligación al abono de tales Dicitas, deb.